

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0517-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

PARA: Sr. Juan Fernando Baez Bulla
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BAEZ BULLA JUAN FERNANDO

Sr. Michael Romeo Aulestia Salazar
Concejal Metropolitano
**DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL
ROMEO**

Sr. Gabriel Noroña Diaz
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL NOROÑA DIAZ JULIO GABRIEL

Sr. Dr. Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Econ. Juan Carlos Parra Fonseca
Secretario General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez
Administrador General
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando
Director Metropolitano de Talento Humano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Notificación Resolución de la Comisión de Planificación Estratégica No.
SGC-ORD-018-CPE-004-2024.

Resolución No. SGC-ORD-018-CPE-004-2024.

De mi consideración:

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0517-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Planificación Estratégica, en la Sesión Ordinaria No. 018, llevada a cabo el día lunes 11 de marzo de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “2.- *Conocimiento de los avances registrados frente al cumplimiento de la RESOLUCIÓN No. SGC-ORD-017-CPE-003-2024; y, resolución al respecto.*”; **resolvió:**

1. Solicitar que, en el término de 8 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emitan los informes técnicos y jurídicos con relación a la viabilidad del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LAS Y LOS CONCEJALES, COMO UN TÍTULO II", por parte de la Procuraduría Metropolitana, la Secretaría General de Planificación, la Administración General y la Dirección Metropolitana de Talento Humano.

2. Recibidos los informes por escrito, se conformará una mesa de trabajo con los equipos asesores de los miembros de la Comisión y de los proponentes de las iniciativas legislativas, con la finalidad de procesar y elaborar una propuesta de texto final, que recoja los aportes, sugerencias y observaciones de las diferentes entidades municipales, para su posterior conocimiento y resolución por parte de la Comisión, así como, se dispone a la Secretaría de la Comisión elabore para la siguiente sesión el borrador de informe para primer debate del referido proyecto de ordenanza.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

-
o_de_ordenanza_que_incorpora_la_facultad_de_fiscalizaciOñ_de_las_y_los_concejales(26-02-2024).docx



Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0517-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

Copia:

Sr. Abg. Pedro Jose Cornejo Espinoza

Prosecretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PEDRO JOSE CORNEJO ESPINOZA	p	SGCM	2024-03-12	
Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez	lr	SGCM	2024-03-14	

